

titica, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Tocina a 25 de julio de 2007.—El Alcalde, Juan de Dios Muñoz Díaz.

7W-10320

VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Don José Solís de la Rosa, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada en este Ayuntamiento el día 16 de mayo de 2007, se acordó, por unanimidad de sus miembros, la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución UE-8A1 y UE-8A2 de la UE-8A «Era de Caeno» de Villamanrique de la Condesa.

Remitiéndose al «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de información pública e interposición, en su caso, de alegaciones, durante un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, indicándose que durante dicho plazo el expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Asimismo la publicación del presente edicto servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En Villamanrique de la Condesa a 11 de julio de 2007.—El Alcalde, José Solís de la Rosa.

35F-9994-P

VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Don José Solís de la Rosa, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada en este Ayuntamiento el día 16 de mayo de 2007, se adoptó por unanimidad de sus miembros la Aprobación Definitiva del Modificado del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial nº 3 “Las Carpinteras” de Villamanrique de la Condesa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villamanrique de la Condesa a 22 de junio de 2007.—El Alcalde, José Solís de la Rosa.

25W-9172

VILLANUEVA DE SAN JUAN

Don José Reyes Verdugo, Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo por Resol. 40/2007, de 2 de julio:

Hace saber: Que el pasado día 11 de mayo de 2007, fue admitida a trámite la solicitud acompañada de proyecto de actuación de doña Isabel María Ramírez González Acejo con DNI 52.293.918-Z, para la construcción de una nave de aperos como ampliación de una vivienda en una finca de su propiedad, clasificada como suelo no urbanizable genérico sita en la parcela 9, polígono 8, del Catastro de Rústica de este término municipal.

Dado que se trata de una actuación de interés público con el régimen del suelo no urbanizable, y de conformidad con el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre mediante el presente anuncio un plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de que si lo desean puedan presentar una alegación, si bien los interesados serán puestos en conocimiento mediante notificación en su domicilio particular.

En Villanueva de San Juan a 11 de julio de 2007.—El Delegado de Urbanismo, José Reyes Verdugo.

253W-9844-P

VILLANUEVA DE SAN JUAN

La Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2007, acordó:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte.

Segundo: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de las licencias de apertura de establecimientos.

Tercero: Exponer al público las misma, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la LRBRL, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de treinta días hábiles. En caso de que durante dicho periodo no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, publicándose su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villanueva de San Juan a 12 de julio de 2007.—La Alcaldesa, Francisca Díaz Roldán.

7W-10236

EL VISO DEL ALCOR

Don Manuel García Benítez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Pleno de esta Corporación Municipal, en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de marzo de 2007, al punto 5.º de su orden del día, por 12 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Andalucista y Popular, ninguno en contra y 5 abstenciones del Grupo Municipal de IU-LV-CA, aprobó definitivamente la Innovación Segunda del Plan Parcial del Sector 1 en la Unidad de Ejecución 21.3, promovido por la Junta de Compensación y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla en 20-7-06 con el número 07375/06 T01, que tiene por objeto modificar diversos aspectos de la Ordenación Urbanística, establecidos por el Plan Parcial del Sector 1 para esa Unidad de Ejecución, relacionados con la anchura del acerado, cuya solución exige modificar la alineación de calzadas, aceras y aparcamientos.

El proyecto justifica que con la modificación propuesta no se disminuye la reserva total de plazas de aparcamiento, aunque una parte de las mismas deberán disponerse en el interior de las manzanas, ni se altera ninguna otra determinación del Plan Parcial. A estos efectos, se modifica el art. 28 de las

Ordenanzas del Plan Parcial en su apartado 3, al final del cual se añade «en la Unidad de Ejecución de 21.3. es obligatorio prever en el interior de cada manzana un mínimo de plazas de aparcamientos de acuerdo con el siguiente cuadro:

Manzana n.º	N.º de plazas
1	22
2	16
3	16
4	26
5	18
6	--
7	26
8	26
9	26
19	20
11	16
12	18
13	18
14	16
15	--
16	22
17	22
18	22
19	12
10	--
Total	342

Número de inscripción en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento: 1/07.

Inscrito y depositado en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número de Registro 2075, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de El Viso del Alcor de esta Unidad Registral de Sevilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla,

en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la presente publicación, y de conformidad con lo establecido en los arts. 10 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

El Viso del Alcor a 25 de julio de 2007.—El Alcalde Presidente, Manuel García Benítez.

7W-10324

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

JUNTA DE COMPENSACIÓN «PARQUE INDUSTRIAL ITÁLICA»

Don Matías Árbol Arévalo, como Vicepresidente de la Junta de Compensación «Parque Industrial Itálica» del Plan Parcial P.P.3 AU-SAU-1 de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Santiponce.

Hace saber: Que la Junta de Compensación en Asamblea General celebrada el día 18 de julio de 2007, ha adoptado acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Reparcelación del PP-AU-SAU-1 «Parque Industrial Itálica», redactado por los letrados don José Miguel Angulo Aldazábal y doña Pilar López Truyo.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde su publicación, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en un periódico de los de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiponce, para que cualquier interesado pueda presentar, en el referido plazo, contra el citado acuerdo, Recurso de Alzada ante el Excmo. Ayuntamiento de Santiponce.

A dichos efectos se pone en conocimiento que el Proyecto de Reparcelación aprobado se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Santiponce y en el despacho de los redactores sito en Avda. Eduardo Dato número 69, planta 4. Módulo 2 de Sevilla.

En Sevilla a 23 de julio de 2007.—El Vicepresidente, Matías Árbol Arévalo.

253W.-9999-P

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

INSERCIÓN DE ANUNCIOS:

Inserción anuncio, línea ordinaria	1,92
Inserción anuncio, línea urgente	3,00

VENTA DE CD's:

Importe mínimo de inserción	17,00
Venta de CD's publicaciones anuales	5,50

Todos los anuncios que se inserten en este «Boletín Oficial» serán de **pago previo**

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, sito en la carretera Isla Menor s/n. (Bellavista) 41014 Sevilla.
Teléfonos: 954 554 135 - 954 554 134 - 954 554 139. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es